 Louis Berger	Ingeniería Independiente Proyecto Bogotá – Villavicencio (Chirajara – Fundadores)	Numeración	Versión	Fecha
		IIBV – 3.2.2	0.0	10-08-2018
				Página 55

de la conductancia de los materiales de relleno del cauce, monitoreo que se suspenderá cuando se tenga la información necesaria para dicho calculo.

Para esta asesoría independiente, gracias a la visita del experto en hidrogeología al predio, se logró claridad de que no existe relación entre las actividades del túnel Buenavista II con los cuerpos de agua identificados por la peticionaria.

Esta asesoría independiente constató la gestión que realiza el concesionario en atención a PQRS, lo que permite concluir que se tiene en operación un completo proceso de gestión para atención de quejas, con implicación del área de construcción y/o logística del proyecto cuando es requerido, con tiempos oportunos de atención y con comunicación permanente con los quejosos.

5. PLAN DE ACCIÓN SOCIO AMBIENTAL

A continuación, se presenta la actualización del plan de acción establecido en el contrato de crédito, dado el avance en temas sociales y ambientales durante la construcción del proyecto.

De acuerdo con las acciones propuestas para subsanar falencias en el sistema de gestión ambiental y social, o la ausencia de aspectos relevantes, que se establecieron tanto en la debida diligencia como en el primer reporte de monitoreo socioambiental, el Concesionario ha adelantado las siguientes acciones:

- **Acción propuesta 2.2. Relacionada con ajustes del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas en el campamento La Flor.**

Esta solicitud se fundamentó en los monitoreos de calidad del agua residual doméstica del campamento La Flor realizados el mes de julio de 2017, donde se identificaron eficiencias de remoción en DBO inferiores al 80% y altas concentraciones de DQO, esto indicaba incumplimiento a la Resolución N° 631 de 2015. Esta ingeniería independiente solicitó realizar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de la norma ya citada.

En atención a la acción propuesta, el concesionario adoptó el pasado 23 de abril de 2018, medidas relacionadas a cómo realizar el mantenimiento a la planta, aplicando soda caustica, ácido muriático e hipoclorito de sodio en la zona de clarificación, tal como se presenta en el registro fotográfico a continuación:



Foto 5-1. Aplicación hipoclorito de sodio, soda cáustica y ácido muriático para eliminar costras sedimentos retenidos y realizar la purga del sistema (La aplicación se realizó en el clarificador).



Foto 5-2. Aplicación de 85g de bacteria sólida TG-80


En relación con los monitoreos de calidad del agua, el concesionario reportó que el fueron tomados en marzo de 2018 y que los resultados no han sido entregados por el laboratorio.

Se considera cumplida la acción propuesta. El seguimiento a las eficiencias de remoción seguirá realizándose trimestralmente.

- **Acción propuesta 2.3. La acción propuesta se relaciona con la gestión social que demanda el traslado de los lavaderos de vehículos que se ubican al costado de la vía existente.**

En primer lugar, se logró establecer que los lavaderos se ubican en los predios que corresponden a franjas de terreno de desuso de la vía Bogotá Villavicencio, construida con vigencia del Decreto N° 2770 de 1953, es decir que estas áreas corresponden a bien público del territorio.

Para esta asesoría independiente, la calidad de los habitantes de estas unidades sociales es ilegal, no obstante, son actividades que se han desarrollado por más de 20 años y que permite el sustento de

 Louis Berger	Ingeniería Independiente Proyecto Bogotá – Villavicencio (Chirajara – Fundadores)	Numeración	Versión	Fecha
		IIBV – 3.2.2	0.0	10-08-2018
				Página 57

las familias que allí se benefician, es por esto que se debía garantizar derechos fundamentales como dignidad humana y derecho al trabajo.

En tal efecto, el concesionario levantó fichas sociales, cálculo de compensaciones socioeconómicas (Con base en la Resolución 545) y suscripción de acuerdos, con el fin de abordar derechos fundamentales y derecho al trabajo.

Del levantamiento de las fichas sociales se logró establecer que en el predio CHF-2-018B-I la existencia de 28 unidades sociales, de estas 26 unidades sociales productivas, 1 residente 1 clasificada como otra unidad social, en el predio CHF-3-020A-I, se identificaron 63 unidades sociales, 31 residentes, 48 productivas y 2 clasificadas como otras unidades sociales.

La concesión solicitó a INVIAS entrega de estas franjas de terreno, a lo cual se recibió respuesta en el siguiente sentido: El INVIAS no tiene titularidad dado que las áreas fueron adquiridas por el antiguo Ministerio de Obras Públicas, y no se cuenta con archivo de esta compra, así mismo informa que se procederá a solicitar el saneamiento de los predios, para una vez obtenido sean entregados mediante actas a la ANI.

El valor estimado para compensaciones económicas del predio CHF-2-18B-I es de \$ 134.308.418, para el predio CHF-3-020A-I \$ 416.078.984, montos que han sido estimados más no ejecutados.

Esta asesoría independiente realizará el seguimiento a la ejecución de las medidas de compensación.

- **Acción propuesta 2.4. La acción propuesta está relacionada con el traslado de la escuela de la vereda Casa de Teja y vereda Pipiral**


Escuela vereda Casa de Teja: El proceso inició en el año 2016, esto mediante visitas conjuntas entre delegados de la comunidad, con acompañamiento del alcalde de Guayabetal y la interventoría, así mismo se realizó una caracterización del inmueble en cuanto a estructura física y equipamiento, producto de este proceso inicial se suscribió un acta de acuerdo entre las partes para iniciar la compra del predio El Recreo y la reposición del equipamiento.

El área adquirida por Coviandina es de 3 Ha que hacen parte del predio El Recreo, donde se requirió una licencia de subdivisión, quedando registrada con matrícula inmobiliaria 152-75442 denominada Lote 1 escuela Casa de Teja.

El concejo municipal de Guayabetal ha generado los acuerdos municipales necesarios para autorizar el Alcalde, llevar a cabo compensación en reposición del predio de la escuela de la vereda Casa de Teja, el para la firma de promesa y escritura pública de venta. No obstante, dado el periodo de ley de garantías, no se ha podido realizar el traspaso del predio de Coviandina a Alcaldía.

Posterior a este proceso, se originó la necesidad de comprar las viviendas ubicadas en la vereda Casa de Teja, compra autorizada por la ANI, ubicadas cercanas al portal Bogotá, esto como resultado del análisis de vulnerabilidad y riesgo de las viviendas adelantado por Coviandina, razón por la cual los niños que vivían en cercanías a la escuela, ya no vivieran en este lugar.

Es por esta razón que el proceso a la fecha está en manos de la alcaldía municipal, dados los acuerdos y avances realizados a la fecha, en el sentido de buscar un nuevo predio y realizar la compra del mismo, para que posteriormente Coviandina realice diseños y construcción de la nueva escuela.

 Louis Berger	Ingeniería Independiente Proyecto Bogotá – Villavicencio (Chirajara – Fundadores)	Numeración	Versión	Fecha
		IIBV – 3.2.2	0.0	10-08-2018 Página 58

Escuela Nuestra señora del Carmen vereda Pipiral. Los acuerdos adelantados a la fecha, indican que la alcaldía comprará el predio, el concesionario realizaría el diseño y construcción de la escuela.

Se han sostenido reuniones con secretario de planeación, gerente de Coviandina y representantes de la comunidad, reunión realizada el 8 de mayo de 2018, donde se informó que los diseños de la nueva escuela están por contratarse y se cuenta con avalúo del predio y que una vez finalice ley de garantías se procederá a la adquisición del predio y al inicio de los diseños. El diseño de la escuela está calculado para 80 estudiantes, la capacidad de la escuela era de 45 estudiantes. Las secretarías de planeación y educación han participado en la elaboración de los diseños. Ya se ha identificado que el predio cuenta con acueducto veredal, y se requiere la construcción de una planta de tratamiento.

A la fecha de corte del presente informe, no se había iniciado el proceso de compra, diseños y construcción de la nueva escuela, por vigencia de la ley de garantías.

• **Acción propuesta 2.5 Procesos sancionatorios**

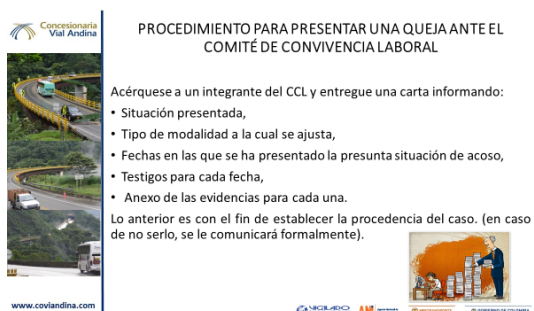
El concesionario presenta dentro de los informes trimestrales ambientales, temas relacionados con quejas impuestas en las Autoridades Ambientales, tal es el caso de la queja radicada por la Personería Municipal de Guayabetal ante ANLA, el pasado 22 de junio de 2017, relacionada con los predios Santa Bárbara y El Recreo de la familia Romero Barbosa, vereda Casa de Teja, por derrumbes y deslizamientos de la capa vegetal sobre la vía y los predios mencionados. Esta queja fue analizada en el segundo reporte de monitoreo socioambiental.

• **Acción propuesta 2.8. Relacionada con entrega de informes de interventoría e ICAs.**

El concesionario realizó la entrega de esta información, como se evidencia en el ítem 2 del presente reporte.

• **Acción propuesta 2.11. La acción propuesta se relaciona con la socialización a trabajadores sobre el programa de atención de quejas.**

Se ajustó la presentación que se realiza en la inducción a trabajadores, donde se observa de forma clara el “procedimiento para presentar una queja ante el comité de convivencia laboral”, tal como se presenta a continuación:

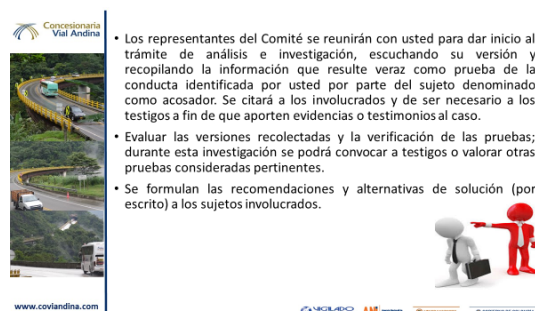


PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA QUEJA ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL


Acérquese a un integrante del CCL y entregue una carta informando:

- Situación presentada,
- Tipo de modalidad a la cual se ajusta,
- Fechas en las que se ha presentado la presunta situación de acoso,
- Testigos para cada fecha,
- Anexo de las evidencias para cada una.

Lo anterior es con el fin de establecer la procedencia del caso. (en caso de no serlo, se le comunicará formalmente).



- Los representantes del Comité se reunirán con usted para dar inicio al trámite de análisis e investigación, escuchando su versión y recopilando la información que resulte veraz como prueba de la conducta identificada por usted por parte del sujeto denominado como acosador. Se citará a los involucrados y de ser necesario a los testigos a fin de que aporten evidencias o testimonios al caso.
- Evaluar las versiones recolectadas y la verificación de las pruebas; durante esta investigación se podrá convocar a testigos o valorar otras pruebas consideradas pertinentes.
- Se formulan las recomendaciones y alternativas de solución (por escrito) a los sujetos involucrados.

 Louis Berger	Ingeniería Independiente Proyecto Bogotá – Villavicencio (Chirajara – Fundadores)	Numeración	Versión	Fecha
		IIBV – 3.2.2	0.0	10-08-2018 Página 59



- Cuando el caso requiera soluciones de tipo disciplinarias, tales como; memorandos, descargos, llamados de atención o acuerdos, el comité solicitará apoyo al área Gestión Humana. Si no se da solución al caso por la vía anteriormente mencionada; se solicitará asesoría externa competente.
- Cuando la solución se lleve a cabo por vía disciplinaria, se dará por cerrado el caso (sin embargo, será tarea del Comité de Convivencia realizar seguimiento a los compromisos a los que se llegó entre las partes).
- Archivar de manera reservada los documentos de los casos que sean entregados por parte del Comité de Convivencia Laboral tipificados como Acoso Laboral una vez haya sido debidamente tramitado según procedimiento.



Imágenes de las diapositivas que se presentan durante la inducción a trabajadores.

Así mismo, se diseñó y publicó un plegable con el procedimiento para presentación de una queja ante el comité de convivencia laboral.

Se ajustó el procedimiento denominado “procedimiento para la atención de quejas por acoso laboral”, con código N° PR-SST-006 última versión del 25 de mayo de 2018.

Se presentaron soportes de entrega de los folletos de fecha 19 de junio de 2018 al personal del campamento La Flor, así como una charla de acoso laboral y procedimiento para interponer una queja ante el comité de convivencia laboral.


- **Acción propuesta 2.14 Relacionada con la licencia de funcionamiento de servicios de seguridad.**

El concesionario adjuntó la Resolución N° 20184100001517 por medio de la cual, la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada – Supervigilancia, renueva la licencia de funcionamiento del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa Seguridad Superior LTDA.

- **Acción propuesta 2.15. Responder preguntas de la guía Good Practice Handbook - Use of security Forces: Assessing and Managing Risks and Impacts de la IFC.**

El concesionario realizó un “análisis cualitativo a indicadores de riesgo”, dando respuesta a cada una de las 10 preguntas solicitadas, donde se identifica que no se requiere una evaluación de riesgos de la seguridad más detallada, dado que el nivel de riesgo que arrojó el análisis es bajo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el plan de acción actualizado.


 Louis Berger	Ingeniería Independiente Proyecto Bogotá – Villavicencio (Chirajara – Fundadores)	Numeración	Versión	Fecha
		IIBV – 3.2.2	0.0	10-08-2018
				Página 60

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
1. ACTIVIDADES PRIORITARIAS							
1.1	N.A.	Demoras en obtención de licencias permisos	No se ha identificado incumplimiento	Atención a requerimientos de autoridades ambientales en los trámites de modificación de licencias ambientales, se requieren informar de respuesta a comunicaciones de autoridades ambientales, informar de visitas, conceptos técnicos emitidos, reuniones llevadas a cabo y Resoluciones otorgadas	Informes de avances de trámites ambientales	Trimestral después de la firma del contrato de crédito	100% para presente periodo
1.2	Principios de Ecuador 2 y Norma 3 requisitos 7 y 8.	Desconocimiento de emisiones de CO ₂	No se ha identificado incumplimiento	Ajustar el cálculo de las emisiones de CO ₂ con metodología GHG Protocol, generando valores de emisiones de CO ₂ Ton/año, para los tres alcances a saber: fuentes directas, fuentes indirectas y fuentes de energía	Informe de cálculo de emisiones de Ton/año CO ₂ , construcción y operación	Dos meses después de la firma del contrato de crédito	100%
1.3	Guía MASS, Norma 3 requisito 4 y 5	Incumplimiento de estándares internacionales como guía MASS, en principios y técnicas de eficiencia de recursos naturales y prevención de la contaminación, en el ciclo de vida del proyecto	No se ha identificado incumplimiento	Realizar el análisis del ciclo de vida del proyecto utilizando guías como la definida en la norma ISO 14.044, hasta la fase de inventario del proyecto, y sobre este análisis definir las técnicas de eficiencia en el uso de recursos y prevención de la contaminación	Informe de análisis del ciclo de vida del proyecto, hasta la fase de inventario	Dos meses después de la firma del contrato de crédito	100%
1.4	Norma 1 requisito 17	Desarticulación de esfuerzos en la organización para cumplimiento de estándares IFC	No se ha identificado incumplimiento	Analizar los requerimientos definidos por IFC para los sistemas de gestión socioambiental, y ajustar el sistema de gestión integral actual, analizando los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de riesgos e impactos socioambientales, laborales y de seguridad y salud en cadenas de abastecimiento. • Definir estrategias para entrega de informes periódicos de avance del cumplimiento de la gestión socioambiental a la comunidad del área de influencia del proyecto. • Seguimiento a emisiones de CO₂ • Elaboración y seguimiento al ciclo de vida 	Sistema de gestión integral ajustado	Dos meses después de la firma del contrato de crédito	100%

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
				del proyecto. • Se identifique el cumplimiento de las Guías de Medio Ambiente Salud y Seguridad en todo el ciclo de vida del proyecto de la IFC.			
1.5	Norma 1 requisito 10	Desconocimiento de impactos sociales y ambientales en cadenas de abastecimiento	No se ha identificado incumplimiento	Visitas de seguimiento a fuentes de materiales de construcción, evaluado gestión del propietario respecto de impactos socioambientales relevantes	Informes de visita de seguimiento socioambiental en fuentes de materiales de construcción	Semestral después de la firma del contrato de crédito	Se recibió soporte y acta de una visita, 70%
1.6	Norma 4 párrafo 11	El Plan de Contingencia y Emergencia del Proyecto se ha socializado con las comunidades afectadas. A raíz de estas socializaciones, las comunidades han manifestado que el contenido de las presentaciones no incluye información pertinente con la participación de las comunidades en dichos planes.	No se ha identificado incumplimiento	- El Concesionario estaba realizando modificaciones al contenido de las presentaciones para que éstas brinden información de acuerdo con los comentarios de las comunidades.	- Revisión y Presentación del Plan de Contingencia y Emergencia para las comunidades afectadas por el Proyecto.	Dos meses después de la firma del contrato de crédito	100%

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
1.7	Norma 5 párrafos 25-29	Si bien las USP contemplan los empleados de dicha unidad productiva, debe hacerse seguimiento a estas compensaciones en particular, para garantizar que no se vulneren los derechos de estos empleados. Al momento de realizar la valoración de compensaciones socioeconómicas de acuerdo a los factores de la resolución 545 de 2008, para el caso de la USP, se tiene en cuenta a los empleados de dicha unidad social. No obstante, se debe verificar que el empleado también sea el beneficiario de este factor de compensación, pues esta compensación es entregada al titular de la actividad productiva.	No se ha identificado incumplimiento	- Para verificar el procedimiento de compensación de los empleados que se vean afectados por el traslado de USP, se deberá realizar el seguimiento de los informes trimestrales del PGSC y los informes mensuales de Interventoría ANI.- El Concesionario debe hacer seguimiento a los casos de empleados en USP afectadas, de manera que se garantice que éstos sean compensados.- En caso tal, que en el seguimiento se detecte que algún empleado no haya sido compensado mediante el Factor de Restablecimiento de medios económicos del Plan de Compensaciones socioeconómicas (Plan de reasentamiento) el concesionario deberá garantizar dicha compensación y entregar el respectivo soporte durante el seguimiento.	- Seguimiento al Plan de Compensaciones socioeconómicas. En caso de detectarse que algún empleado no haya sido compensado, el concesionario debe anexar el soporte de dicha compensación en los términos establecido en el Factor de Restablecimiento de Medios Económicos e informar durante el seguimiento en los informes de seguimiento trimestrales.	- Tres meses después de la firma del contrato de crédito, durante la etapa de construcción. Trimestralmente después de la firma del contrato en los informes de seguimiento.	100%

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
1.8	Norma 6 párrafo 16 y 17	<p>No se elaboró un programa de conservación y monitoreo para la especie <i>Leopardus tigrinus</i>, la cual está calificada como VU ante la UICN.</p> <p>Si bien el Concesionario realizó el debido análisis y caracterización de las especies bajo algún grado de amenaza, a la luz de la UICN, no se evidencia el análisis de hábitats críticos, según los lineamientos de las notas de orientación de la ND6. Los programas de protección específicos de las especies vulnerables identificadas en el área de influencia del proyecto tienen un alcance de estudio y monitoreo de las especies, y tiene como finalidad desarrollar documentos científicos. No hay un programa de monitoreo de atropello en la carretera para la etapa de operación. No hay análisis de los requisitos de ND6 párrafo 20 para áreas protegidas.</p>	No se ha identificado incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Este programa debe ser elaborado y presentado por el Concesionario. - El Concesionario debe realizar el análisis bajo los 5 criterios de las notas de orientación para determinar los hábitats críticos de todas las especies vulnerables identificadas, los cuales son: (i) especies en peligro o en peligro crítico, (ii) especies endémicas y/o restringidas a ciertas áreas, (iii) especies migratorias y/o que se congregan, (iv) ecosistemas altamente amenazados y/o únicos y (v) procesos evolutivos clave. - Los programas de protección específicos de cada especie deben incluir acciones de protección o de manejo adaptativo. - Es necesario establecer un programa de monitoreo de atropello de animales en la carretera - El Concesionario debe demostrar que cumplen con las reglas del párrafo 20 del ND6 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de conservación y monitoreo de la especie <i>Leopardus tigrinus</i>. - Análisis y plan de manejo de especies que califican como hábitats críticos en un Plan de Acción para Biodiversidad (BAP). 	<ul style="list-style-type: none"> - Tres meses después de la firma del contrato de crédito. - Tres meses después de la firma del contrato de crédito. 	<p>Convenio No. 0057 UPTC-COVIANDINO, Planes, programas en elaboración, <i>Leopardus tigrinus</i> en investigación, no habiendo detectado registros de su presencia 80%</p>
1.9	Norma 2, Nota de Orientación 60	Se identifica una brecha con la nota de orientación 60, pues, aunque el Comité de Convivencia Laboral maneja los casos presentados de forma confidencial, no garantiza la posibilidad de presentar y resolver quejas anónimas.	No se ha identificado incumplimiento	Debe incluirse que para la formulación de una queja no sea obligatorio brindar información personal, ni realizar la queja en forma presencial. La respuesta a las quejas formuladas de forma anónima se debe publicar en lugares donde todos los empleados puedan verla. De igual manera, debe informarse a los trabajadores que	Procedimiento de recepción de quejas del Comité de Convivencia Laboral.	Al trimestre siguiente de la firma del contrato de crédito.	0%

 Louis Berger	Ingeniería Independiente Proyecto Bogotá – Villavicencio (Chirajara – Fundadores)	Numeración	Versión	Fecha
		IIBV – 3.2.2	0.0	10-08-2018
				Página 64


Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
				tienen la posibilidad de formular sus quejas de forma anónima.			
1.10	Norma 3 párrafo 10	La cuantificación de CO2 realizada por el Concesionario, utilizando la metodología ENCORD aún no está completa, toda vez que se debe indicar el valor total de toneladas por año esperado, para poder comprobar si supera los 25.000. También, en el alcance falta incluir el consumo eléctrico y de agua de la infraestructura de los campamentos, los cuales también tienen una equivalencia en CO2.	No se ha identificado incumplimiento	<p>El Concesionario debe complementar el ejercicio de cuantificación de emisiones de GEI, conforme a las observaciones realizadas.</p> <p>En caso de alcanzar o superar las 25.000 toneladas anuales de CO2 en las cuantificaciones, deberá desarrollarse un plan de reducción de emisiones.</p>	<p>2017-2022 Documento de Cálculo de Emisiones Efecto Invernadero - Huella de Carbono</p> <p>Cálculo de emisiones de CO2 y plan de reducción, si aplica.</p>	Dos meses a partir de la firma del contrato de crédito	100%
2. ACTIVIDADES SEGUIMIENTO							
2.1	N.A.	Sobrecostos por compensaciones ambientales	No se ha identificado incumplimiento	<p>Informes de avance del cumplimiento a las medidas de compensación solicitadas por las autoridades ambientales. Se requiere informes de avance de los planes de compensación donde se definan los predios identificados, reuniones de concertación con Corporaciones autónomas, costos de reforestación por hectáreas, informar de medidas de compensación diferentes a reforestación, y medidas de mantenimiento acordadas con las autoridades ambientales.</p>	<p>Informes periódicos de gestión y ejecución de medidas de compensación</p>	Semestrales después de la firma del contrato de crédito	N.A. para presente trimestre

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
2.2	Norma 3 requisito 10	Contaminación del recurso hídrico	No se ha identificado incumplimiento	Realizar los ajustes necesarios a la PTARD ubicada en el campamento la Flor, de tal forma que se mejoren las eficiencias de remoción de DBO, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015	Informe de ajustes al tratamiento de aguas residuales domésticas - Campamento La Flor	- Tres meses después de la firme del contrato de crédito.	100%
2.3	Norma 1 requisito 35	Ocurrencia de conflictos con las comunidades por afectaciones del proyecto (Lavaderos de vehículos)	No se ha identificado incumplimiento	Informes de gestión de atención a lavaderos de vehículos. Se requieren informes de gestión social, como actas de reunión, actas de acuerdos y de cumplimiento de acuerdos suscritos entre propietarios, ANI, Coviandina y/o Coviandes	Informes de gestión social de lavaderos de vehículos	Trimestral después de la firma del contrato de crédito	50% Cumplido parcialmente, se realizará seguimiento a medidas de compensación
2.4	Norma 1 requisito 35	Ocurrencia de conflictos con las comunidades por afectaciones del proyecto (Traslado instituciones educativas)	No se ha identificado incumplimiento	Informes de gestión por traslado de instituciones educativas. Se requieren actas de reunión, actas de acuerdos, informes de visitas técnicas, aprobación de propuestas, y ejecución del traslado de la escuela	Informes periódicos de traslado de escuela	Trimestral después de la firma del contrato de crédito	50% En trámite por parte de autoridades de administración municipal
2.5	N.A.	Multas por incumplimiento a obligaciones de licencia ambiental y PMA	No se ha identificado incumplimiento	Procesos sancionatorios en curso, que sean abiertos por autoridades ambientales o informar sobre quejas interpuestas por las comunidades ante las autoridades ambientales. En caso de presentarse procesos sancionatorios se requiere una atención prioritaria por parte del concesionario, realizar los descargos del caso, presentar las pruebas del cumplimiento socioambiental y así mismo informar a la asesoría independiente de las gestiones adelantadas.	Informes periódicos de procesos sancionatorios ambientales	Trimestral después de la firma del contrato de crédito	100%

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
2.6	Norma 3 requisito 12	Impactos ambientales y/o sociales por disposición final de residuos peligrosos	No se identificó incumplimiento	Verificación periódica de impactos ambientales y sociales en sitios de disposición final de residuos peligrosos	Informes periódicos de impactos sociales y ambientales	Trimestral después de la firma del contrato de crédito	100%
2.7	Norma 3 requisito 13	Uso de materiales con características de peligrosidad alta	No se ha identificado incumplimiento	Análisis de uso de materiales con menos características de peligrosidad para la etapa constructiva	Informe de análisis de peligrosidad de materiales y alternativas de uso	Dos meses después de firma de contrato de crédito	100%
2.8	Norma 1 párrafo 5	Se debe hacer seguimiento a los indicadores de cumplimiento que establecen los programas del EIA para la etapa de construcción y para la etapa de operación y mantenimiento	No se ha identificado incumplimiento	Entrega trimestral del informe de interventoría ANI durante etapa de construcción. El Concesionario entregará copia de los informes semestrales ICA que se presentan a la autoridad ambiental ANLA durante la etapa de construcción y anualmente durante la etapa de operación.	Entrega del informe trimestral de interventoría ANI durante etapa de construcción Entrega del informe semestral ICA, por parte del Concesionario durante la etapa de construcción y anualmente durante la etapa de operación.	Trimestral después de la fecha de firma del contrato de crédito, durante la etapa de construcción. Semestral a partir de la fecha de firma del contrato de crédito, durante la etapa de construcción y anualmente durante la etapa de operación.	100%
2.9	Norma 1	Se debe realizar el seguimiento del cumplimiento del PGSC mediante los informes trimestrales elaborados por el Concesionario y revisados por la Interventoría, y corroborar esta información con los informes mensuales de la Interventoría para garantizar el cumplimiento de esta ND.	No se ha identificado incumplimiento	Presentación trimestral por parte de concesionario, del informe del Plan de Gestión Social Contractual, durante la etapa de construcción y semestralmente durante la etapa de operación. Entrega mensual del informe de Interventoría ANI durante la etapa de construcción.	Entrega del informe cada trimestre del PGSC por parte del concesionario durante la etapa de construcción y semestralmente durante la etapa de Operación. Entrega del informe mensual de Interventoría ANI durante etapa de construcción.	Trimestral después de la fecha de firma del contrato de crédito durante la etapa de construcción y semestralmente durante la etapa de Operación.	100%
2.10	Norma 1	Se debe realizar el seguimiento del cumplimiento del SGI del Concesionario con el fin de	No se ha identificado incumplimiento	Presentación anualmente por parte de Concesionario, el resultado de la evaluación al cumplimiento del SGI e informar quien	Entrega del informe anual del resultado de la evaluación al cumplimiento del SGI del Concesionario. Esto aplica para	Anual después de la fecha de firma del contrato de crédito.	N.A. para presente trimestre

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
		garantizar el cumplimiento de esta ND.		realiza la verificación. Esto aplica para la etapa de construcción y de operación.	la etapa de construcción y de operación.		
2.11	Norma 2	Tras revisar las presentaciones de inducción a los trabajadores que se vinculan al Proyecto, se pudo identificar que en la sección del COCOLA y COPASST brinda información sobre la conformación y descripción de las funciones de éstos, sin embargo, no se brinda información clara sobre como acceden los trabajadores a estos mecanismos.		- Incluir en las presentaciones de inducción el procedimiento de presentación de quejas, de forma que se garantice que todos los trabajadores directos y de contratistas tienen conocimiento de cómo presentar una queja de cualquier índole, inclusive de forma anónima.	- Presentación de inducción a trabajadores.	- Tres meses después de la firma del contrato de crédito.	100%
2.12	Norma 2	Altos índices de accidentalidad laboral	No se ha identificado incumplimiento	Elaborar un plan de acción para la reducción de accidentalidad, buscando redefinir metas para tasa de accidentalidad	Plan de acción de reducción de tasa de accidentalidad	- Dos meses después de la firma del contrato de crédito	100%

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento																								
2.13	Norma 3 párrafo 10	<p>Las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad de la IFC, tiene límites más estrictos para la medición de la calidad del aire, en los parámetros de NO₂, SO₂ y PM₁₀, para las mediciones de base anual, como se muestra a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contaminante</th> <th>Tiempo de exposición</th> <th>Nivel permisible norma colombiana [µg/m³]</th> <th>Nivel permisible IFC [µg/m³]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">PM₁₀</td> <td>Diaría</td> <td>100</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>50</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">SO₂</td> <td>Diaría</td> <td>25</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>80</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">NO₂</td> <td>Diaría</td> <td>150</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>100</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Contaminante	Tiempo de exposición	Nivel permisible norma colombiana [µg/m ³]	Nivel permisible IFC [µg/m ³]	PM ₁₀	Diaría	100	50	Anual	50	20	SO ₂	Diaría	25	20	Anual	80	N.A.	NO ₂	Diaría	150	N.A.	Anual	100	40	<p>- Se deben tomar los límites de los parámetros expuestos en las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad de la IFC, teniendo en cuenta que las fuentes de emisiones móviles (plantas trituradoras o de concreto, por ejemplo) seguirán los límites provisionales de la misma Guía, o los establecidos por la ley colombiana de ser más exigentes para tal caso.</p>	<p>- Formatos de monitoreo de calidad del aire anexos a los informes de Interventoría.</p>	<p>- Los monitoreos de calidad del aire están previstos para una periodicidad semestral.</p>	N.A. para presente trimestre
Contaminante	Tiempo de exposición	Nivel permisible norma colombiana [µg/m ³]	Nivel permisible IFC [µg/m ³]																												
PM ₁₀	Diaría	100	50																												
	Anual	50	20																												
SO ₂	Diaría	25	20																												
	Anual	80	N.A.																												
NO ₂	Diaría	150	N.A.																												
	Anual	100	40																												

 Louis Berger	Ingeniería Independiente Proyecto Bogotá – Villavicencio (Chirajara – Fundadores)	Numeración	Versión	Fecha
		IIBV – 3.2.2	0.0	10-08-2018
		Página 69		

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
2.14	Norma 4 párrafo 12, 13 y 14	Los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que exige a aquellas empresas que certifica, son afines a los de esta ND. También, en caso de presentarse casos de abuso de autoridad por parte del personal de Seguridad Superior, las personas afectadas podrán denunciar estos actos mediante las PQRS.	No se ha identificado incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - La vigencia de la licencia de Seguridad Superior Ltda. está próxima a vencerse. - Se Debe enviar el certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Debe hacerse seguimiento a las PQRS respecto a interacciones indebidas entre la comunidad y el personal de seguridad y vigilancia privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Licencia de Seguridad Superior emitida por la Súper Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - PQRS adjuntos a los informes mensuales de Interventoría ANI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre de 2018. - tres meses después de la firma del contrato de crédito. 	100%

2.15	Norma 4 párrafo 12, 13 y 14	<p>La empresa contratista de seguridad proporcionó un análisis de riesgo de seguridad, un plan de emergencias y un protocolo de seguridad en general adecuados para proteger y mitigar riesgos de seguridad al proyecto. Sin embargo, falta incorporar un enfoque de protección a derechos humanos y a las comunidades que puedan derivarse de las acciones de seguridad de tal forma que se garantice la integración de las funciones de seguridad con las de relaciones comunitarias.</p>	<p>No se ha llevado a cabo un análisis de riesgos sociales asociados a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada</p>	<p>- El Concesionario en primera instancia deberá realizar una evaluación de riesgos e impactos respondiendo las 10 preguntas de la guía Good Practice Handbook. Use of security Forces: Assessing and Managing Risks and Impacts de la IFC, y con base en este análisis deberá determinarse si es necesario el desarrollo de una Evaluación de Riesgos de Seguridad completa, y por consiguiente un Plan de Manejo de Seguridad. El análisis de riesgo de seguridad y el Plan de Manejo de Seguridad tendrán de ser revisados periódicamente y en particular antes del inicio de las operaciones para incluir aspectos de seguridad de los usuarios, los peajes y el transporte del dinero del peaje.</p>	<p>- Análisis cualitativo de riesgos, basado en las 10 preguntas listadas a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son los posibles riesgos que pudieran requerir respuesta del personal de seguridad y vigilancia privada? 2. ¿Qué tan factible es que estos riesgos se materialicen? 3. ¿Cuál sería la respuesta más probable por parte del personal de seguridad? 4. ¿Si un incidente relacionado con la respuesta del personal de seguridad tomara lugar, cuáles serían los impactos para la compañía? 5. ¿Qué tan severos serían estos impactos sobre la compañía? 6. ¿Si un incidente relacionado con la respuesta del personal de seguridad tomara lugar, cuáles serían los impactos sobre las comunidades? 7. ¿Qué tan severos serían estos impactos sobre las comunidades? 8. ¿Cuáles son las posibles medidas de mitigación para prevenir o reducir estos impactos negativos? 9. ¿Cuáles riesgos tienen mayor prioridad de mitigación, basado en la factibilidad y severidad de impacto? 10. ¿Se requiere una evaluación de riesgos detallada? 	<p>- Tres meses después siguientes de la firme del contrato de crédito.</p>	100%
------	-----------------------------	---	---	--	---	---	------

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
2.16	Norma 5	En la visita de campo nos informaron de la situación de riesgo de 10 viviendas ubicadas en la ladera de un sector donde se construirá un túnel en la zona de Guayabetal, la cual es considerada de alto riesgo, por la inestabilidad de la zona y las condiciones estructurales de las viviendas. El Concesionario debe realizar un análisis de riesgos relacionados con potenciales afectaciones a las viviendas por el proceso de construcción, riesgos de percepción y riesgos reputaciones, y de ser el caso reasentar a las unidades sociales afectadas.	Riesgo de afectación a las viviendas de las 10 familias.	- El Concesionario debe realizar un análisis de riesgos relacionados con potenciales afectaciones a las viviendas por el proceso de construcción, riesgos de percepción y riesgos reputaciones, y de ser el caso reasentar a las unidades sociales afectadas.- Este análisis deberá incluir el desarrollo de posibles impactos de vibraciones, incluyendo un protocolo de monitoreo de vibraciones, considerando las condiciones geológicas de los sitios donde serán construidos los túneles y la ubicación de las residencias más próximas.- Como resultado del análisis anterior deberá compensar a las unidades sociales según lo establece el Factor de restablecimiento de Vivienda.	- Análisis de potenciales afectaciones a las viviendas por el proceso de construcción, riesgos de percepción y riesgos reputaciones.- Plan de reubicación y/o compensación de las unidades sociales afectadas.	- Dos meses después de la firma del contrato de crédito.	100%
2.17	Norma 2 párrafo 23	Sin bien el personal ha recibido las dotaciones de protección personal adecuadas, se evidenció en la visita de campo que algunos trabajadores no los emplean. Por tanto, se requiere el fortalecimiento de las capacitaciones al personal SISO, de tal forma que se intensifique el control y motivación a los trabajadores. Adicionalmente, se recomendará mejorar la reflectividad de la dotación, principalmente para las personas que trabajan dentro del frente de obra de los túneles.		Realizar un programa de capacitación al personal de SISO que unifique su desempeño en todos los frentes de obra y proponga mecanismos de control y motivación para los trabajadores. Mejorar la reflectividad de la dotación, principalmente para las personas que trabajan dentro del frente de obra de los túneles.	Contenido de las capacitaciones y el respectivo registro. Adicionar cintas reflectivas a los uniformes de los trabajadores del frente de obra de los túneles y presentar respectivo registro.	Cada semestre a partir de la fecha de firma del contrato de crédito, durante la etapa de construcción. Al trimestre siguiente de la firma del contrato de crédito.	N.A. para presente trimestre En el recorrido, se evidenció la mejora en la reflectividad de la dotación.
2.18	Norma 2 párrafo 18 y 19	Cuando culmine la etapa de construcción e inicie la etapa de operación y mantenimiento, se espera una reducción de fuerza laboral sustancial inevitable, lo cual	No existe un plan de reducción de la fuerza laboral para la culminación de	Se deberá explicar y detallar el plan o programa que está desarrollando el Concesionario para mitigar los impactos adversos por la reducción de la fuerza laboral derivada de la culminación de la etapa de construcción del Proyecto.	Descripción y cronograma del programa.	Máximo un año antes de termine la etapa de construcción.	N.A. para presente trimestre

 Louis Berger	Ingeniería Independiente Proyecto Bogotá – Villavicencio (Chirajara – Fundadores)	Numeración	Versión	Fecha
		IIBV – 3.2.2	0.0	10-08-2018
				Página 72

Ítem	Norma relacionada	Riesgo	Descripción de incumplimiento	Descripción de acción propuesta	Soporte o indicador	Fecha de entrega o revisión	Avance de cumplimiento
		puede tener impactos adversos sobre la comunidad.	la etapa de construcción.	Este plan deberá incluir las posibles alternativas al despido, cronograma de reducción de la fuerza laboral, metodología, procedimiento y criterio de selección, pago de indemnizaciones, y asistencia en capacitaciones en nuevos empleos para personas vulnerables.			